

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 4.189/2017

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre del año 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento Administrativo de Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Construcciones e Instalaciones en el término municipal, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las

alegaciones que se estimen pertinente. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento (<https://www.guadalcazar.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial.

Asimismo, en la misma sesión extraordinaria, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Construcciones e Instalaciones en el término municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento en Guadalcazar a 20 de noviembre del año 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.